



ACUERDO MARCO 23/2021 PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ORGANISMO DE CONTRATACIÓN: E04962703 - Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación

ORGANISMO INTERESADO: EA0043676 - Dirección Técnica - Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

REFERENCIA AGRUPACIÓN: 6743

SOLICITUD DE OFERTA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO

Le remitimos la presente en su condición de adjudicatario del acuerdo marco 23/2021 para el suministro de energía eléctrica iniciado con fecha 15 de agosto de 2022.

Este/a Dirección Técnica ha iniciado la tramitación del procedimiento para la adjudicación del contrato basado indicado al inicio de este documento, de conformidad con las especificaciones y condiciones previstas en el acuerdo marco 23/2021 y las recogidas en el *documento de licitación del contrato basado*, que se adjunta.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 221.4) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se remite la presente solicitud de oferta a la licitación del contrato basado al que se refiere la presente.

La oferta deberá presentarse en el modelo de *documento de presentación de oferta económica del contrato basado* que se adjunta, a través de la Plataforma de contratación del sector público, por representante legal de la empresa con poder bastante.

Fecha y firma del gestor del expediente de tramitación del contrato basado (se podrá firmar electrónicamente y anexas una copia en la PCSP)

Directora Técnica

Carmen Nuria Jiménez Gutiérrez



DOCUMENTO DE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Este contrato no requiere tratamiento de datos de carácter personal.

En todo caso, el contratista tiene la obligación de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Número de agrupación: 6743 LOTE 1

CPV: 09310000-5

NUT: ES - ESPAÑA

1. Organismo peticionario:

- EA0043676
- Direccion Tecnica

Teléfono de contacto: 955637660

e-mail: direccion.tecnica@chguadalquivir.es

2. Responsable del contrato:

- Nombre y apellidos: Carmen Nuria Jiménez Gutiérrez
- Cargo: Directora Técnica

3. Necesidad e idoneidad del contrato a celebrar.

El presente contrato basado se concluye para atender a la necesidad de suministro de energía eléctrica de los puntos, identificados por su Código Universal de Punto de Suministro (CUPS), incluidos en el mismo. A continuación se indica el valor estimado del contrato basado y se justifica la presente agrupación de puntos de suministro, teniendo en cuenta la eficiencia y la eficacia de la contratación en base a:

Suministros eléctricos esenciales para el abastecimiento de agua

El contrato no podrá ser objeto de prórroga.

4. Valor estimado: 5.878.291,21 €

5. Presentación de Ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

- Plazo mínimo para presentación de ofertas: 7 días hábiles
- Fecha límite: 08/08/2023
- Hora límite: 13:00

6. Presupuesto máximo del contrato:

5.927.276,97 € (IVA incluido)

Se ha tenido en cuenta la aplicación de lo previsto en el RDL 10/22

7. Precio kW/h máximo de licitación por categoría y periodo, de cada licitador al contrato basado.

El precio unitario ofertado por periodo y categoría del Acuerdo Marco (PUOPAM) vigente opera como umbral o tope máximo que las empresas adjudicatarias no pueden superar al realizar las ofertas para el contrato basado.

8. Fecha prevista de inicio del suministro de contrato basado y fecha prevista fin del suministro del contrato basado.

- Fecha de inicio: 15/08/2023



- Duración del contrato: 6 meses

(NOTA: La fecha de inicio es siempre una previsión, ya que la fecha definitiva será la derivada de la notificación de la adjudicación, si ésta es posterior.

Respecto al plazo de ejecución del contrato basado, el gestor podrá fijar bien un período de duración del contrato, que contará a partir de la fecha definitiva de inicio, bien una fecha final de contrato, en cuyo caso el contrato terminará en esa fecha, reduciéndose su duración si se retrasara la fecha de inicio sobre lo previsto. A su vez, la fecha de finalización del contrato basado estará condicionada por la fecha de finalización del acuerdo marco, ya que no podrá superar esta fecha en seis meses).

9. Inventario de puntos de suministro objeto del contrato basado

En documento anexo (Modelos de Ofertas por Empresas) se indican los datos identificativos de los puntos de suministro (CUPS) y previsión de consumo para el periodo de duración del contrato por periodo y categoría de peaje de acceso a redes de transporte y distribución. Asimismo, se indican los códigos para la presentación de la factura electrónica de cada punto de suministro.

10. Perfil de consumo de los puntos incluidos en el contrato basado.

En el documento “*Modelo de presentación de oferta económica al contrato basado*” anexo se refleja el perfil horario, en términos de volumen de consumo, agregado por categoría de peaje de acceso a redes de transporte y distribución.

11. Indicación e identificación de los puntos de suministro incluidos en el contrato basado que tuvieran la consideración de suministro esencial y aquellos cuya fecha de ALTA está diferida respecto de la fecha de inicio del contrato.

En documento anexo se identifican los puntos de suministro incluidos en el contrato basado que tienen la consideración de suministro esencial y también, en su caso, los CUPS y la fecha en la que debe diferirse su fecha de entrada en el contrato.

12. En su caso, prescripciones técnicas específicas del contrato basado, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 31.3.1 del PCAP del acuerdo marco¹.

En particular, en el presente contrato basado, serán de obligado cumplimiento las siguientes prescripciones técnicas:

- El presente contrato no tiene cláusulas específicas

13. Factura agrupada.

En atención al número de puntos de suministro de esta agrupación, la empresa adjudicataria deberá emitir una factura que agrupe varios puntos de suministro en la forma siguiente:

Facturación agrupada

A esta factura se deberá acompañar la información referida a cada punto de suministro.

¹ En caso de preverse alguna prescripción técnica específica, con carácter previo a solicitar las ofertas a las adjudicatarias del acuerdo marco, deberá remitirse el documento de licitación, debidamente cumplimentado, para autorización de la Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación.